

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

658_18-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 8 DE ENERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE CALZADA Y REPARACIÓN DE CUNETAS Y TALUDES EN LAS CARRETERAS A-378 Y A-388, Y EN SUS ELEMENTOS FUNCIONALES, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MARTÍN DE LA JARA, OSUNA Y ÉCIJA.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 9 de noviembre de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la limpieza de calzada y reparación de cunetas y taludes en las carreteras A-378 y A-388, y en sus elementos funcionales, en la Comarca de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla, en los TT.MM. de Martín de la Jara, Osuna y Écija, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.608.036,78 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 8 de enero de 2019

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las carreteras A-378 y A-388 pertenecen a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y están situadas en la Comarca de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla. Las intensas precipitaciones sobrevenidas los días 20 y 21 de octubre de 2018 provocaron erosiones, desprendimientos, inundaciones de calzada y cortes totales de vía, en algunos casos, y parciales en otros, debidos a la inundación de la calzada e invasión de barro y piedras. En los puentes situados en el P.K. 16+400 de la carretera A-378 y en el P.K. 3+900 de la A-388, al sobrepasar el caudal de los ríos por encima de la plataforma de los puentes, quedó devastado todo el equipamiento de los mismos: barandillas, pretilas, señales y barreras de seguridad. La estructura existente en la A-378, en el P.K. 17+000, sobre el arroyo del espartero, presentaba daños importantes en las vigas.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por las carreteras A-378 y A-388, sufriendo éstas cortes parciales o totales de la vía y quedando gravemente deterioradas para la circulación de vehículos por las mismas, afectando seriamente a la seguridad vial y al entorno social de las carreteras. Para las poblaciones al Sur de Osuna, como son Martín de la Jara, Los Corrales y Sierra Yeguas, la conexión con Osuna es fundamental por la existencia del Hospital, además de ser una de las conexiones con la A-92.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras antes citadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 29 de octubre de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.608.036,78 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018
El Director General de Infraestructuras